

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ.

Edicto

Don Salvador E. Yagüez Jiménez, Teniente Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Cádiz, Ceuta y Algeciras.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

- Por el «Playa de Hac» al «Ermita de la Luz».
- Por el «Tarifa» al «Toni Mariana».
- Por el «Montduber» al «Mar del Plata».
- Por el «Manolo el Caena» al «José y Vicente».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de esta materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 15 de diciembre de 1988.—El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yagüez Jiménez.—19.541-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Anuncio sobre expediente de investigación

Con fecha 25 de junio de 1974, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó el inicio del expediente de investigación sobre la muralla denominada «San Pedro Graner», en la parte que de la misma subsiste, que seguidamente se detalla, y cuya titularidad y propietarios se desconocen:

«Partido judicial de Manresa. Término municipal de Sampedor (Barcelona). Denominación genérica del objeto investigado: Muralla de San Pedro Graner (restos de la antigua muralla de la población de Sampedor). Concreción de la investigación: Tres portales, sitos en las calles de Valls, número 5; calle Berga, número 13, y calle de Santa Ana, número 2, respectivamente; sobre dichos portales se construyeron en su día otras tantas edificaciones al parecer particulares.»

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan tener interés en el expediente, haciéndose constar que en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio, serán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sampedor por un plazo de quince días, finalizado el cual y durante otro plazo de un mes, podrán las personas o Entidades afectadas por este expediente de investigación comparecer ante la Delegación de Hacienda de esta provincia. Sección del Patrimonio del Estado, alegando por escrito cuanto estimen

conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 7 de diciembre de 1988.—El Delegado, P. D. (Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado, Francisco Salvador Navarro.—19.431-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de doña Victoria Maseguer Guillamón, por no hallársela en el de Rafael Salgado, 19, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 382-1-85, R.S. 265-84, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Pleno el día 26 de julio de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central en Pleno, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña Victoria Maseguer Guillamón contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Alicante de 27 de enero de 1984, dictado en expediente 773/1983, en asunto relativo a Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda desestimar el recurso y confirmar la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndola que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—19.779-F.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don José Antonio Zapata Agruña, por no hallárselo en la calle Arcos, 7 y 9, 4.º C, de Sevilla, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 3148-2-85, R.S. 287-85, seguido a instancia del Ayuntamiento de Camas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en Sala el día 30 de junio de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Pinto Limón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camas, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla de fecha 31 de enero de 1985, acuerda: 1.º Declararse incompetente, por razón de la cuantía, para conocer del presente recurso; 2.º Ordenar la reposición de las actuaciones al momento procesal de la notificación del fallo dictado para que se practique de nuevo con expresión de la correspondiente vía de recurso.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacio-

nal, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—19.783-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

ALICANTE

El Tribunal Económico-Administrativo provincial de Alicante, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1988, ha resuelto las siguientes solicitudes de condonación de multa, en las cuales se ha condonado en todo o en parte las sanciones impuestas por la Administración, siendo los datos los que a continuación de transcriben:

Expediente 49/87. Salvador Boronat Such. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, e ITE, sanciones 24.837, 22.133 y 117.803 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 66/87. Ernesto Benlloch María. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1981 a 1985. Importes 15.433, 18.616, 22.566, 55.805 y 327.077 pesetas. Condonación en su totalidad.

Expediente 148/87. José Llopis García. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 1982 a 1985. Importes 26.545, 43.360, 140.845 y 280.672 pesetas. Condonación en su 50 por 100.

Expediente 55/88. «KLM. Cia. Holandesa de Aviación». Expediente de Aduanas, importe 154.448 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 559/88. Gustavo Moreno Zamora. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1987, importe 30.000 pesetas. Condonación en su 50 por 100.

Expediente 567/88. Carmen Pardo Francés. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1986, importe 1.063.237 pesetas e IVA 1986. Sanción 1.887.538 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 595/88. José Manuel Cabrera Ferrández. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1986. Sanción 840.244 pesetas e IVA 1986. sanción 644.929 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 598/88. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1985, 959.319 pesetas y 1986, importe 625.202 pesetas. Interesada Josefina Aguiló Martínez. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 609/88. Jaime Climent Mari. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1984 a 1986. Importes 125.106, 393.117, 553.845. IVA 1986, 246.026 pesetas. ITE, 1984-1985, 235.647 pesetas. Condonación en el 60 por 100 de las sanciones citadas.

Expediente 623/88. Isaias Marcos Sanchez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1984 a 1986. Importes 578.568 pesetas, 716.553 y 882.722 pesetas. IVA 1986-1987, 695.350 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 702/88. Francisco Rodríguez Molina. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1984 a 1986, importes 919.261, 970.762 y 733.833 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 709/88. Manuel Soler Molla. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas período 1984 a 1986, sanciones 479.621, 1.308.672, 927.295 pesetas. Impuesto IVA 1986, importe 427.522 pesetas. Condonar 60 por 100.

Expediente 733/88. Juan Berenguer Ferrer. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1984

a 1986. 820.486, 1.192.413 y 553.968 pesetas. Impuesto IVA 1986. sanción 331.504 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 809/88. Juan Márquez Gómez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1984 a 1985. 455.907, 227.050 pesetas. IVA 1986. 565.018 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 873/88. Enrique Llopis García. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1982 a 1985. Sanciones 52.912, 19.938, 70.366 y 80.972 pesetas. Condonación en su 50 por 100.

Expediente 1.306/88. Manuel Esteve Cases. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1984 a 1986. Sanción 1.293.376, 1.610.964, 1.595.907 pesetas. IVA 1986. 275.445 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 41/87. Josiane Zaragozi. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1984, 1985, 71.179 y 39.622 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Alicante, 1 de diciembre de 1988.—El Presidente del Tribunal, Antonio Martínez Palomino.—19.459-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Información pública a efectos del expediente de expropiación forzosa.

De los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras correspondientes al proyecto siguiente:

Clave: 43-CR-2230.

Clase: Variante de población.

Situación: Carretera N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 163,5 al 164,5. Tramo: Argamasilla de Calatrava-Puertollano. Provincia de Ciudad Real.

Título complementario: Acceso norte a Puertollano.

Relación de bienes afectados

Término municipal de Argamasilla de Calatrava

Número de finca	Número de polígono	Número de parcela	Propietario: Nombre y apellidos	Calificación terreno	Tipo expropiación	Aprovecham. o cultivos	Superficie expropiada (m ²)
1	39	97	Eustaquio García Muñoz	Rústico	Parcial	Olivar	450
2	39	98	Leonardo Escobar Grijón	Rústico	Parcial	Olivar	240
3	39	99	Ramón Muñoz Blanco	Rústico	Parcial	Olivar	3.170
4	39	60	Valentín Sánchez Serrano	Rústico	Parcial	Olivar	3.750
5	39	58	Elisa Real Morales	Rústico	Parcial	Olivar	475
6	39	63	Amelio Rubi Barrilero	Rústico	Parcial	Olivar	15
7	39	61	Valentín Sánchez Serrano	Rústico	Parcial	Olivar	60
8	39	55	José Sánchez Serrano	Rústico	Parcial	Olivar	430
9	39	57	José Gómez Zamora	Rústico	Parcial	Olivar	1.555
10	39	45a	Ignacia Fernández y hermanos	Rústico	Parcial	Olivar	2.450
11	39	42	Amalia Rosales Tardío	Rústico	Parcial	Olivar	1.825
12	39	43	Amalia Rosales Tardío	Rústico	Parcial	Olivar	3.980
13	39	39	Tomás Ruiz Escudero	Rústico	Parcial	Olivar	3.745
14	39	6	Manuela Mora	Rústico	Parcial	Olivar	350
15	40	5	Justa Mota Martínez	Rústico	Parcial	Lab. sec.	9.780
16	40	8	Tomás Escudero Ramírez	Rústico	Parcial	Lab. sec.	6.005
17	40	10	Antonia Mazarrón Díaz	Rústico	Parcial	Lab. sec.	4.445
18	40	19	Isidoro Aguilar Arias	Rústico	Parcial	Lab. sec.	695
19	40	11abc	Macario Caballero Arias	Urbana	Parcial	-	1.770
20	40	12	Antonio Castillo Moreno	Urbana	Parcial	-	700
21	40	13	Maria Luisa Rosales Tardío	Urbana	Parcial	-	270
22	40	4	Justa Mota Martínez	Rústico	Parcial	Lab. sec.	520
23	40	1	Desconocido	Rústico	Parcial	Olivar	19.000
24	40	2	Desconocido	Rústico	Parcial	Olivar	1.600

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 27 de septiembre de 1988, fue aprobado el proyecto anteriormente reseñado, autorizándose a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha a proceder a la incoación del oportuno expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el mismo.

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos anteriormente referidos a los fines de proceder a la expropiación forzosa de los mismos, a tenor de lo dispuesto en la Ley 25/1988 de Carreteras, de 29 de julio, y en el vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, así como en los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 18.3 y 56 de su Reglamento General de 26 de abril de 1957, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, la cual se acompaña al presente escrito, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el diario «Lanza» de Ciudad Real, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo que media entre la primera de las indicadas publicaciones, y quince días después de la fecha en que haya tenido lugar la última, puedan los interesados o cualquier otra persona formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, 21, octava planta, 13071-Ciudad Real).

La relación y el plano parcelario correspondientes se encuentran disponibles en la Unidad y dirección antes citadas, así como en el excelentísimo Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Ciudad Real, 9 de diciembre de 1988.—El Jefe de la Demarcación, P. D., El Ingeniero Jefe del Servicio PPO, V. Juan Antonio Mesones López.—19.274-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia en Lugo hace saber que ha sido otorgado la siguiente concesión de explotación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

5.231. «Salada». Feldespato. 63 pertenencias. Barreiros.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 16 de mayo de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—16.734-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MELILLA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 del actual, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-101, «Melilla Industrial».

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, se somete la citada aprobación al trámite de información pública por el plazo de un mes, durante el cual el expediente quedará a disposición de aquellos que quieran examinarlo, que podrán, en ese mismo periodo, deducir las alegaciones pertinentes.

El anuncio de la citada aprobación inicial se insertará tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el «Boletín Oficial» de la ciudad, comenzando a contarse el plazo a partir de la última publicación. Asimismo, se anunciará en uno de los periódicos de la ciudad.

Melilla, 25 de noviembre de 1988.—El Secretario general.—9.668-A.

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 29 SORTEO, CELEBRADO EN EL DIA DE HOY

Deuda amortizable del Estado al 4 por 100
Emisión 15 de noviembre de 1971-81

Código de valor: 00001032.

Fecha de sorteo: 15 de diciembre de 1988.

Fecha de reembolso: 15 de febrero de 1989.

Con cupón número: 30.

Fecha vencimiento cupón: 15 de mayo de 1989.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
25	A	140.569	146.425	5.857
17	B	26.401	28.050	1.650
30	C	36.976	38.250	1.275
11	D	5.751	6.325	575
28	E	80.326	83.300	2.975

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—El Secretario general.—V.º B.º El Director general.—9.966-A.